# Organización de los Estados Americanos – OEA Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

## Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM





2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN





#### **RECOMENDACIÓN 1:**

APROBAR E IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000

> FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001 FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

> > **JUNIO 2005**

Haití informa que el Plan Nacional Antidrogas fue presentado al Gobierno de transición en el año 2004. Anteriormente se había presentado ante el Primer Ministro en el año 2003, pero aún no ha sido adoptado oficialmente.

A pesar de no haber adoptado un plan nacional antidrogas, Haití informa que hubo avances en este campo, ya que el Gobierno ha asignado fondos para el ejercicio fiscal 2004–2005 destinados a ejecutar algunos de los programas que están incluidos en el plan propuesto. Se prevé que el nuevo Gobierno analizará y aprobará el plan quinquenal antidrogas.

CICAD insta a Haití a perseverar en sus esfuerzos para adoptar el Plan Nacional Antidrogas, dado que esta es una recomendación que fue asignada durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000.

#### **RECOMENDACIÓN 2:**

ACCEDER A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE 1971, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001 FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

**JUNIO 2005** 

Haití informa que la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de las Naciones Unidas de 1971 fue aprobada por el Parlamento Haitiano en el año 2003. Desde esa fecha, el país no ha publicado este documento en la gaceta oficial, ni ha depositado el instrumento correspondiente de adhesión en la sede de las Naciones Unidas.

El país explica que se han iniciado gestiones ante la Presidencia de la República, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Imprenta Nacional para completar la implementación de esta recomendación.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Haití respecto de la implementación de esta recomendación e insta al país a completarla, dado que ha sido reiterada de la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000.



#### **RECOMENDACIÓN 3:**

FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001 FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

**JUNIO 2005** 

Haití informa que el texto de la Convención está siendo estudiado por la Presidencia de la República y por el Ministerio de Asuntos Exteriores. El país informa que el Parlamento dejó de funcionar en febrero de 2004 y que no se espera que inicie sesiones nuevamente sino hasta el año 2006.

Haití informa que la Convención será enviada a la próxima legislatura para su consideración.

CICAD expresa su preocupación por la falta de progreso en la implementación de esta recomendación, la cual fue asignada durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000, e insta al país a cumplirla.

#### **RECOMENDACIÓN 4:**

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001 FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003 JUNIO 2005

Haití informa que el Gobierno acordó ratificar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) mediante un decreto del Consejo de Ministros en febrero de 2005.

Haití informa que el Ministerio de Asuntos Exteriores está tomando las medidas necesarias para el depósito de los instrumentos de ratificación respectivos ante la Sede de la Organización de los Estados Americanos.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de avances en la implementación de esta recomendación, realizada durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000, e insta a Haití a cumplirla.



#### **RECOMENDACIÓN 5:**

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002:

- A) EL PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.
- B) EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.
- C) EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003 FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Haití informa que la ratificación de la Convención y sus tres Protocolos está siendo estudiada por la Presidencia de la República y por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El país además señala que el Parlamento fue suspendido en febrero de 2004 y que no reanudará sus sesiones hasta el año 2006. Haití informa que la Convención y sus tres Protocolos serán presentados al Parlamento tan pronto como inicie sesiones nuevamente.

CICAD insta a Haití a cumplir con esta recomendación, dado que ha sido reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

#### **RECOMENDACIÓN 6:**

TOMAR MEDIDAS PARA QUE EL OBSERVATORIO NACIONAL DE DROGAS (OHD) OPERE PLENAMENTE

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Haití informa que su Observatorio de Drogas se encuentra en funcionamiento y que realiza encuestas, tiene un sitio web y mantiene contactos con varias instituciones para brindarles datos. El país informa que la falta de recursos humanos y equipos también compromete el trabajo del Observatorio.

Adicionalmente, Haití menciona que se está realizando un estudio escolar cuyos resultados estarán disponibles durante el año 2006.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



#### **RECOMENDACIÓN 7:**

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS NACIONALES SISTEMÁTICOS DE PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO DE 2003 FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Haití informa que esta recomendación está en proceso de implementación, a través de la elaboración de un proyecto de prevención dirigido a los jóvenes y mediante iniciativas de formación y sensibilización. El proyecto incluye campañas de radio y televisión para aumentar la concientización y las discusiones de mesa redonda en las escuelas y universidades. El país también informa que se están desarrollando materiales y apoyo técnico para ciertos proyectos con la ayuda de gente joven. Adicionalmente, Haití menciona que enfrenta problemas sustanciales que obstaculizan esta iniciativa e informa que están pendientes algunos pasos para completarla, tales como la selección de promotores y líderes, la formación de un equipo móvil de formadores, la preparación de material y el seguimiento de las actividades de campo.

El país manifiesta que los resultados del estudio escolar nacional, los cuales están casi completos, podrían ayudar a determinar otros ejes de intervención en materia de prevención. La recopilación de datos se realizó entre octubre y diciembre de 2005. La base de datos se transmitió a la CICAD a inicios del año 2006 para permitirle obtener las conclusiones de la encuesta, y sus resultados finales estarán disponibles durante el año 2006.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Haití en la implementación de esta recomendación y alienta al país a expandir la cobertura de sus programas de prevención, dado que ésta es una recomendación reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

#### **RECOMENDACIÓN 8:**

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS NACIONALES SISTEMÁTICOS DE TRATAMIENTO A PERSONAS DEPENDIENTES DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO DE 2003 FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Haití informa que la Comisión Nacional de la Lucha contra las Drogas ha establecido un Comité Consultivo, cuyo mandato consiste en elaborar un inventario de los programas o centros de tratamiento que existen actualmente, proponer medidas para la elaboración e implementación de nuevos programas de tratamiento y establecer normas básicas de tratamiento. El país señala, sin embargo, varios problemas que obstaculizan estas actividades.

La CICAD reconoce el valor potencial de establecer este comité consultivo y alienta a Haití a continuar con sus esfuerzos para implementar esta recomendación, reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.



#### **RECOMENDACIÓN 9:**

### ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS

**FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005** 

Haití informa que se ha establecido un Comité Consultivo con el mandato de elaborar conjuntamente con el Ministerio de Sanidad las normas mínimas para el tratamiento del abuso de drogas.

La CICAD reconoce el valor potencial de establecer este Comité Consultivo y alienta al país a adoptar los pasos que se requieren para la implementación plena de esta recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 10:**

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE RECOPILACIÓN DE DATOS PARA CALCULAR LA INCIDENCIA ANUAL, PREVALENCIA Y TENDENCIAS EN EL USO Y TIPOS DE DROGAS EN LA POBLACIÓN GENERAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO DE 2003 FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Haití informa que está en proceso un estudio escolar con ayuda de la CICAD. Además, el país manifiesta que el plan nacional propuesto, una vez adoptado, establecerá estudios periódicos sobre prevalencia del consumo de drogas (estudios escolares cada dos años y estudios epidemiológicos cada tres años). Están pendientes otras medidas importantes, como la creación de un Sistema Nacional de Información.

La CICAD ha reexaminado la relevancia de esta recomendación, y considera que actualmente este tipo de sistema para calcular la incidencia anual, prevalencia y tendencias en el uso y tipos de drogas en la población general, no constituye necesariamente una prioridad en la política antidrogas de Haití. Por consiguiente, CICAD alienta al país a fortalecer las estrategias de su Plan Nacional Antidrogas con la conducción de estudios en grupos específicos de la población.

#### **RECOMENDACIÓN 11:**

IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE PERMITA QUE EL PAÍS CUENTE CON INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DE CULTIVOS ILÍCITOS

**FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005** 

Haití informa que la Oficina de Lucha contra el Tráfico de Estupefacientes de la Policía Nacional está encargada de las operaciones de represión en materia de lucha contra las drogas, lo cual incluye la identificación y destrucción de cultivos ilícitos. Puesto que este país no es productor de drogas ilícitas, considera difícil tomar medidas adicionales para implementar esta recomendación.

La CICAD expresa su satisfacción por la información proporcionada por Haití y alienta a las autoridades locales para que continúen enviando datos en materia de destrucción de cultivos ilícitos.



#### **RECOMENDACIÓN 12:**

AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS CONTROLES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA QUE INCLUYA TODA LA GAMA DE SUSTANCIAS ENUMERADAS EN LAS CONVENCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

**FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005** 

Haití informa que las autoridades Haitianas ya han extendido la cobertura de sus controles a toda la gama de sustancias químicas recogidas en las Convenciones de las Naciones Unidas. Las descripciones de las Convenciones se han anexado a la Ley sobre el Control y el Tráfico Ilícito de Drogas. El país señala también que el control ejercido por la Dirección Central de Farmacia se extiende a todas las sustancias controladas por las Convenciones. Haití menciona que importa pocos tipos de sustancias químicas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 13:**

ESTABLECER UN MECANISMO PARA REGISTRAR EL NUMERO DE PERSONAS PROCESADAS Y CONDENADAS POR POSESIÓN Y TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS

**FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005** 

Haití informa que en el año 2005 se implementó en el seno de la Comisión Nacional de la Lucha contra las Drogas un mecanismo de control judicial cuyo objetivo consiste en recabar información de la policía, de los fiscales y de los tribunales en relación con los casos de posesión y tráfico de drogas. El país informa que, a la fecha, las informaciones recopiladas comprenden únicamente la jurisdicción de Port-au-Prince, y que aún quedan pendientes medidas para ampliar este mecanismo a la totalidad del territorio nacional, lo que se espera llevar a cabo durante el año 2006.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Haití y alienta al país a tomar las medidas necesarias para dar al mecanismo alcance nacional.

#### **RECOMENDACIÓN 14:**

ESTABLECER UN MECANISMO PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS ESFUERZOS DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL CONTROL DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Haití informa sobre la creación de un mecanismo de control judicial para asegurar el seguimiento de los expedientes de casos relacionados con drogas del sistema jurídico penal, en la jurisdicción de Port-au-Prince. El país informa que le queda pendiente el adoptar mayores medidas para ampliar el mecanismo a todas las jurisdicciones del país e incluir en el mandato del Comité Interinstitucional la evaluación sistemática de la eficacia de las acciones de lucha contra el narcotráfico. El país espera que ambas medidas se adopten en el año 2006.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Haití y alienta al país a incluir en el mandato del comité interinstitucional la evaluación sistemática de la eficacia de las acciones de lucha contra el narcotráfico.



#### **RECOMENDACIÓN 15:**

ESTABLECER UN MARCO LEGISLATIVO Y REGLAMENTARIO ADECUADO PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)

**FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005** 

Haití informa que ratificó la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas De Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) mediante un decreto del Consejo de Ministros adoptado en febrero de 2005. De acuerdo con la Constitución de Haití, la Convención pasó automáticamente a formar parte integral de la legislación interna.

El país también informa que se ha formulado un proyecto de ley sobre armas de fuego que será presentado al Parlamento cuando inicie sus sesiones.

La CICAD alienta al país a continuar con el establecimiento de un marco legislativo y reglamentario adecuado para el control del tráfico ilícito de armas de fuego y otros materiales relacionados.

#### **RECOMENDACIÓN 16:**

PROVEER A JUECES Y FISCALES DE ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO Y ACTUALIZADO PARA CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES QUE TIPIFICAN EL LAVADO DE ACTIVOS

**FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005** 

Haití informa que en el año 2005 ofreció sesiones de formación sobre el cumplimiento de las leyes que tipifican el lavado de activos dirigidas a diversos jueces y fiscales del país. El país señala también que en el año 2006, en el marco del programa de formación anti-lavado, se llevarán a cabo otras sesiones especializadas de formación para fiscales, funcionarios bancarios, abogados, notarios, agentes de cambio, dirigentes de cooperativas, contadores públicos y el público en general.

La CICAD reconoce los esfuerzos del país, pero observa que no se proporcionaron detalles sobre los cursos realizados en 2005.

#### CONCLUSIONES

Durante la Tercera Ronda de Evaluación 2003–2004, se le asignó a Haití un total de 16 recomendaciones, de las cuales cuatro fueron completadas o abordadas adecuadamente, 10 se encuentran en ejecución, y dos se encuentran pendientes de implementación.

Algunas áreas específicas que requieren de atención especial son: el trabajo que llevará a cabo el Comité Consultivo, establecido para manejar los temas referentes al desarrollo de programas nacionales sistemáticos para programas de tratamiento del abuso de drogas, y el establecimiento de normas mínimas de atención para el tratamiento del abuso de drogas.



La CICAD expresa su satisfacción con la información presentada en el informe de Haití con respecto a la implementación de un sistema que le permita al país contar con información sobre áreas de cultivos ilícitos, y solicita a las autoridades locales que sigan enviando datos en materia de destrucción de cultivos ilícitos.

La CICAD nota que el Observatorio Haitiano de Drogas ha sido implementado y alienta al país a que continúen fortaleciéndolo.

Asimismo, en cuanto a los logros alcanzados por Haití, merecen mención dos puntos específicos: el establecimiento de un mecanismo para registrar el número de personas procesadas y condenadas en Port-au-Prince por tráfico y posesión ilícitos de drogas y los cursos de capacitación sobre el cumplimiento de las leyes que tipifican el lavado de activos para jueces y fiscales.

La CICAD expresa su satisfacción con los avances recientes logrados por Haití, a pesar de la situación política e institucional de Haití y los desastres naturales que lo han afectado, y alienta al país a continuar con sus esfuerzos de combate a las drogas, para cumplir con las recomendaciones asignadas.